

Comunicación General N° 42.

11. 882

7/926

Julio 30 de 1926. - Facultar a los Inspectores Generales de la Capital, Provincias, Territorios, Escuelas Particulares, Adultos y Militares, para proyectar resoluciones en los expedientes y llevarlas personalmente a la firma del señor Presidente, cuando lo consideren conveniente por razones de urgencia u otras que, a su juicio, puedan contribuir a la mejor solución de los asuntos contenidos en los mismos.

Ido. L. R. Goudra. J. A. Córdoba.

Comunicación General N° 43.

8737

7/926

Agosto 3 de 1926. - Ampliarse la resolución de 9 de junio último, relativa a comunicación de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el sentido de que sin perjuicio de la comunicación general, los expedientes respectivos serán enviados para su anotación a las oficinas que correspondan.

Ido. L. R. Goudra. J. A. Córdoba.

7541

7/926

Buenos Aires, agosto 4 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que las partidas de carácter general a asignarse en lo sucesivo

"vo a las escuelas de la Capital para conmemoración de los aniversarios patrios, se graduaran en la proporción aconsejada por la Dirección Técnica General, - lo que deberá ser tenido en cuenta por la Dirección Administrativa al informar en cada caso sobre la imputación del gasto. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y pase a Dirección Administrativa a sus efectos, cumplido, archívese. -

Fdo. L. R. Gaudin - J. A. Córdoba. -

8122- I/926 Buenos Aires, agosto 6 de 1926 -
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º- Disponer que en lo sucesivo solo podrán ser inscriptos como aspirantes a puesto en las escuelas nacionales de provincias, los que posean títulos otorgados por las escuelas normales de la Nación, en cualquiera de las categorías. -

2.º- Cuando se trate de aspirantes sin título que con anterioridad hubiesen cursado la enseñanza en las escuelas dependientes del H. Consejo y fueron confirmados en sus cargos, podrán reinscribirse nuevamente, siempre que su retiro haya sido voluntario.